

# Esquemas y mecanismos de transición para la comprobación fiscal a partir de 2011

**I.- A continuación se presentan los 7 esquemas de comprobación considerados en el Código Fiscal de la Federación y en el proyecto de Modificación a la Resolución Miscelánea 2010.**

## **1. Comprobantes fiscales en papel elaborados por impresor autorizado**

Los contribuyentes que en el ejercicio fiscal de 2011 cuenten con existencia de este tipo de comprobantes, podrán seguir utilizándolos hasta que se agoten o concluya su vigencia de 2 años.

Fundamento: Artículo Décimo Transitorio fracción II del CFF

Características:

- Sin límite de ingresos.
- Sin límite por monto de operación.
- No se requiere contar con Fiel.
- Es una extensión del esquema actual sujeta a la vigencia del comprobante.
- Validez expresa para la deducción y acreditamiento.

## **2. Expedición de facturas electrónicas con opción de papel**

Los contribuyentes a partir del ejercicio de 2011, están obligados a emitir facturas electrónicas (CFDI) por sus operaciones con la opción de poder emitir comprobantes impresos por sus propios medios por operaciones que no excedan de \$ 2000.

Fundamento: Artículo 29, quinto párrafo del CFF vigente a partir del 1ro. De enero de 2011

Características:

- Uso de papel limitado y opcional
- Se requiere contar con Fiel
- Los comprobantes en papel requieren de código de barras bidimensional y solicitud de folios directamente por el contribuyente.

### **3. Ampliación de la opción para emitir comprobantes en papel (esquema 2011) cuando se tengan ingresos acumulables iguales o inferiores a 4 millones de pesos**

Los contribuyentes que en el último ejercicio fiscal declarado o por el que hubieren tenido la obligación de presentar dicha declaración, que hayan consignado en la misma para efectos de ISR, ingresos acumulables iguales o inferiores a 4 millones y aquellos que inicien actividades y estimen que sus ingresos no rebasarán esta cantidad, podrán emitir comprobantes fiscales en papel sin importar el monto de la operación.

Fundamento: Regla I.2.23.2.2 del proyecto de modificación a la RMF 2010.

Características:

- Uso de papel ilimitado y opcional
- Se requiere contar con Fiel
- Los comprobantes en papel requieren de código de barras bidimensional y solicitud de folios directamente por el contribuyente.

### **4. Ampliación de la opción para emitir comprobantes en papel (esquema 2011) sin restricción de ingresos, durante los tres primeros meses de 2011**

Los contribuyentes cuyos ingresos acumulables sean superiores a 4 millones de pesos, podrán durante el periodo enero-marzo de 2011, expedir comprobantes en papel por todas sus operaciones.

Fundamento: Quinto Resolutivo del proyecto de modificación a la RMF 2010.

Características:

- Uso de papel ilimitado y opcional durante el periodo
- Se requiere contar con Fiel.
- Los comprobantes en papel requieren de código de barras bidimensional y solicitud de folios directamente por el contribuyente

Nota: Si bien los folios tendrán una vigencia de dos años, sólo podrán utilizarse durante los tres primeros meses de 2011.

### **5. Expedición de CFD por medios propios durante el ejercicio 2011**

Los contribuyentes que durante el ejercicio 2010 y anteriores, hayan emitido CFD, podrán continuar haciéndolo a través de sus propios medios durante el ejercicio de 2011.

Fundamento: Regla I.2.23.4.1 del proyecto de modificación a la RMF 2010

Características:

- Sin límite de ingresos.
- Sin límite por monto de operación.
- Se requiere contar con Fiel
- Es una extensión del esquema actual de CFD

**6.- Facilidad para que durante el primer semestre de 2011 se puedan emitir CFD a través de proveedor de servicios autorizados para la generación y envío de CFD (PACFD).**

Los PACFD autorizados hasta 2010 podrán obtener la renovación de su autorización con validez durante el primer semestre de 2011. Durante dicho semestre los contribuyentes que hasta el 31 de diciembre de 2010 hayan expedido CFD a través de PACFD podrán continuar haciéndolo utilizando los servicios de los PACFD que hayan obtenido la renovación mencionada.

Fundamento: Regla I.2.23.6.1 y Artículos Séptimo y Octavo del proyecto de Decreto de modificación a la RMF 2010.

Características:

- Se requiere que los PACFD presenten a más tardar el 10 de enero de 2011, el aviso para continuar operando durante el primer semestre de 2011.
- Se requiere contar con Fiel
- La opción puede ser tomada por contribuyentes que hasta el 31 de diciembre de 2010 expidan CFD a través de PACFD.
- Es un esquema con vigencia al 30 de junio de 2011.

**7.- Facilidad para los contribuyentes que durante 2010 hayan cumplido sus obligaciones aplicando las facilidades que otorga el Portal MicroE, de continuar expidiendo CFD durante 2011.**

Los contribuyentes que hayan optado antes de 2011 o durante el mismo año, por utilizar la herramienta electrónica del SAT denominada "Portal Microe", puede expedir durante 2011 factura electrónica bajo el esquema de CFD vigente en 2010 para dicha herramienta.

Fundamento: Regla I.2.23.6.2 del proyecto de Decreto de modificación a la RMF 2010.

Características:

- Continuidad en la expedición de CFD dentro de la herramienta "Portal Microe"

- Aplicable a quienes ya venían utilizando la herramienta o para quienes opte por usarla durante 2011.
- 

**II. En esta sección se describen los casos que pudieran estarse presentando al publicarse las reglas que darán vida jurídica, a los esquemas y mecanismos de comprobación señalados en la sección anterior.**

**Caso 1**

**Contribuyentes que durante 2010 expidieron únicamente comprobantes fiscales en papel, cuentan con Fiel y sus ingresos son inferiores a 4 millones.**

Este tipo de contribuyentes podrán:

- Continuar emitiendo sus comprobantes en papel (esquema 2010) hasta que los mismos se le terminen o acabe su vigencia. (conforme al numeral 1)
- Incorporarse al esquema general de CFDI y emitir comprobantes en papel en sus operaciones que no excedan de dos mil pesos. (conforme al numeral 2)
- Emitir comprobantes en papel (esquema 2011). (conforme al numeral 3)

**Caso 2.**

**Contribuyentes que durante 2010 expidieron CFD por medios propios y comprobantes en papel.**

Este tipo de contribuyentes podrán:

- Seguir utilizando sus facturas impresas por impresor autorizado, hasta que se agoten o se acabe su vigencia (conforme al numeral 1)
- Emitir CFDI y comprobantes en papel (esquema 2011) en este último supuesto por operaciones de hasta dos mil pesos. (conforme al numeral 2)
- Si sus ingresos acumulables son menores de cuatro millones de pesos, puede emitir comprobantes en papel con código bidimensional (esquema 2011) por cualquier operación sin importar su monto (conforme al numeral 3)
- Si sus ingresos son superiores a cuatro millones puede expedir comprobantes en papel con código bidimensional (esquema 2011) por cualquier operación sin importar su monto, por los primeros tres meses de 2011 (conforme al numeral 4)
- Continuar durante 2011 expidiendo los CFD por medios propios. (conforme al numeral 5)
- Emitir CFD por medios propios y facturas impresas en establecimiento autorizado (las que aún le queden).

### **Caso 3.**

#### **Contribuyentes que durante 2010 expidieron CFD por medios propios.**

Este tipo de contribuyentes podrán:

- Emitir CFDI y comprobantes en papel (esquema 2011) en este último supuesto por operaciones de hasta dos mil pesos. (conforme al numeral 2)
- Si sus ingresos acumulables son menores de cuatro millones de pesos, puede emitir comprobantes en papel con código bidimensional (esquema 2011) por cualquier operación sin importar su monto (conforme al numeral 3)
- Si sus ingresos son superiores a cuatro millones puede expedir comprobantes en papel con código bidimensional (esquema 2011) por cualquier operación sin importar su monto, por los primeros tres meses de 2011 (conforme al numeral 4)
- Continuar durante 2011 expidiendo los CFD por medios propios. (conforme al numeral 5)

### **Caso 4.**

#### **Contribuyente que en 2010 expidió exclusivamente CFD a través de un Prestador de servicios de generación y envío de CFD.**

Este tipo de contribuyentes podrán:

- Expedir facturas electrónicas por todas sus operaciones y emitir comprobantes en papel (esquema 2011) en este último caso por operaciones menores a dos mil pesos. (conforme al numeral 2)
- Si sus ingresos acumulables son menores de cuatro millones de pesos, puede emitir comprobantes en papel (esquema 2011) por cualquier operación sin importar su monto. (conforme al numeral 3)
- Emitir comprobantes en papel (esquema 2011) durante los primeros tres meses de 2011. (conforme al numeral 4)
- Expedir CFD durante el primer semestre de 2011 CFD a través de proveedor. (conforme al numeral 6)

### **Caso 5.**

#### **Contribuyente que en 2010 expidió comprobantes en papel y no cuenta con Fiel**

Este tipo de contribuyentes podrán:

- Seguir utilizando sus comprobantes impresos, hasta que se agoten o se acabe su vigencia. (conforme al numeral 1)

## **Caso 6.**

### **Contribuyente que se inscriba en el mes de enero de 2011 y obtenga su Fiel al inscribirse.**

Este tipo de contribuyentes podrán:

- Emitir CFDI y papel (esquema 2011) cuando en este último caso las operaciones no rebasen de dos mil pesos. (conforme al numeral 2)
- Si estima que sus ingresos acumulables en el 2011 serán menores de cuatro millones de pesos, puede emitir comprobantes en papel (esquema 2011) por cualquier operación sin importar su monto. (conforme al numeral 3)
- Si estima que sus ingresos en el 2011 serán superiores a cuatro millones puede expedir comprobantes en papel con código bidimensional (esquema 2011) por cualquier operación sin importar su monto, por los primeros tres meses de 2011 (conforme al numeral 4)
- Optar por utilizar la herramienta del SAT denominada “Portal Microe” y expedir a través de ella CFD.

## **Caso 7.**

### **Contribuyente que durante 2010 utilizó la herramienta del SAT denominada “Portal Microe”.**

Este tipo de contribuyentes podrá:

- Optar por continuar utilizando la herramienta del SAT denominada “Portal Microe” y continuar emitiendo CFD a través de dicha herramienta. (conforme al numeral 7).
- Emitir CFDI y papel (esquema 2011) cuando en este último caso las operaciones no rebasen de dos mil pesos. (conforme al numeral 2)
- Si sus ingresos acumulables son menores de cuatro millones de pesos, puede emitir comprobantes en papel con código bidimensional (esquema 2011) por cualquier operación sin importar su monto (conforme al numeral 3)
- Si sus ingresos son superiores a cuatro millones puede expedir comprobantes en papel con código bidimensional (esquema 2011) por cualquier operación sin importar su monto, por los primeros tres meses de 2011 (conforme al numeral 4)